



## RESOLUCIÓN No. 01-000014 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, los artículos 4 (numerales 1 y 3), 23 y 26 del Decreto 249 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones No. 1-1990, 1-1991 del 12 de noviembre de 2019 y 1-2011 del 13 de noviembre de 2019, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2019, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán ocho (8) empleos de Director Regional y veintinueve (29) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que mediante Resoluciones No. 1-0100 y No. 1-0101 del 31 de enero de 2020, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán tres (3) empleos de Director Regional y cuatro (4) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que el SENA mediante Resolución No. 1-0413 del 07 de abril de 2020, suspendió los procesos de selección para proveer los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro, hasta el 30 de mayo de 2020 o hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de i) garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole; ii) evitar el contacto entre los aspirantes a las convocatorias 1 y 2 de 2019-2020; iii) propiciar el distanciamiento social de los integrantes de los equipos técnicos y jurídicos responsables de la revisión de hojas de vida, construcción, ensamble y seguimiento de pruebas de conocimientos y iv) velar por el adecuado ejercicio del derecho fundamental al debido proceso administrativo de los aspirantes inscritos.

Que mediante Resolución 1-1008 del 01 de septiembre de 2020 se reanudaron los procesos de selección meritocráticos y modificó el cronograma del proceso de selección establecido en el anexo 1 de las respectivas resoluciones.

Que el 30 de octubre se llevó a cabo la aplicación de la prueba de conocimientos y habilidades blandas, siendo necesario actualizar el cronograma mediante Resolución No. 1-1594 del 04 de diciembre de 2020.

Que en atención al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Santander dentro del expediente No. 680813333013-2020-00205-01, fue necesario modificar el cronograma de las convocatorias mediante Resolución No. 1-1699 del 22 de diciembre 2020.



## RESOLUCIÓN No. 01-000014 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 10 del 07 de enero de 2021 y Decreto 18 del 14 de enero de 2021 “*Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)*”, restringió la circulación de personas y vehículos en la ciudad de Bogotá entre el 7 de enero y el 12 de enero, prohibió eventos de carácter público privado que impliquen aglomeraciones en espacios abiertos o cerrados y limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas, tanto dentro de estas como la salida de sus residentes a cualquiera otra localidad en las localidades de Kennedy, Fontibón, Teusaquillo entre el 7 y el 21 de enero y para las localidades de San Cristóbal, Usme, Bosa, Tunjuelito, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar entre el 15 de enero y el 28 de enero de 2021.

En virtud de lo anterior y como consecuencia del obligatorio cumplimiento de las medidas de orden público establecidas, se imposibilita la movilidad, la asistencia y la reunión presencial de quienes ejercerán el rol de jurados y equipo de apoyo para el desarrollo de las entrevistas programadas, razón por la cual se hace necesario aplazar el cronograma de las entrevistas hasta tanto se supere la contingencia declarada.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2019, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-1990 y No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, así:

“Actividad		Fecha
<p><b>11. Prueba de Habilidades Gerenciales</b></p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.</p> <p>Se realizará en la modalidad virtual a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y <b>la presentación de esta será únicamente en la fecha y horario establecidos</b> a través de la plataforma de Psigma Corporation.</p> <p>Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar <b>obligatoriamente</b> con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. La prueba se habilitará el día de presentación de la prueba en el horario establecido.</p> <p>La citación se hará llegar al correo electrónico registrado junto con la firma en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento previo a la aplicación de la prueba.</p>	<p><b>Prueba de Habilidades Gerenciales</b></p>	<p>Por confirmar</p>



## RESOLUCIÓN No. 01-000014 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

<p><b>12. Prueba de Análisis de Antecedentes.</b></p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.</p>	<p><b>Prueba de Análisis de Antecedentes</b></p>	<p>Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria</p>
<p><b>13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes.</b></p> <p>Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.</p>	<p><b>Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.</b></p>	<p>Por confirmar.</p>
<p><b>14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</b></p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán <b>únicamente</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:concursosena@funcionpublica.gov.co">concursosena@funcionpublica.gov.co</a></p>	<p><b>Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</b></p> <p><b>Respuesta reclamaciones</b> Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.</p>	<p>Por confirmar.</p> <p>Por confirmar.</p>
<p><b>15. Prueba de Entrevista</b></p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual.</p> <p>Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%.</p> <p>Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar <b>obligatoriamente</b> con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web, de acuerdo con las especificaciones técnicas y guía que se publicará con anterioridad.</p> <p>Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p><b>Prueba de Entrevista.</b> Se realizará bajo la modalidad virtual.</p>	<p>Por confirmar.</p>



## RESOLUCIÓN No. 01-000014 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

<b>16. Resultado prueba de Entrevista.</b>  Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	<b>Publicación Resultados Prueba de Entrevista</b>	Por confirmar.
<b>17. Reclamación Prueba de Entrevista.</b>  Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista.  Se atenderán <b>únicamente</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:concursosena@funcionpublica.gov.co">concursosena@funcionpublica.gov.co</a>	<b>Reclamación Prueba de Entrevista</b>	Por confirmar.
	<b>Respuesta Reclamaciones</b> Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	Por confirmar.

**Artículo 2º.** Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2020, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-100 y No. 1-101 del 31 de enero de 2020, así:

<b>“Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>11. Prueba de Habilidades Gerenciales</b>  Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.  Se realizará en la modalidad virtual a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y <b>la presentación de esta será únicamente en la fecha y horario establecidos</b> a través de la plataforma de Psigma Corporation.  Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar <b>obligatoriamente</b> con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. La prueba se habilitará el día de presentación de la prueba en el horario establecido.  La citación se hará llegar al correo electrónico registrado junto con la firma en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento previo a la aplicación de la prueba.	<b>Prueba de Habilidades Gerenciales</b>  Por confirmar



## RESOLUCIÓN No. 01-000014 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

<p><b>12. Prueba de Análisis de Antecedentes.</b></p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.</p>	<p><b>Prueba de Análisis de Antecedentes</b></p>	<p>Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria</p>
<p><b>13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes.</b></p> <p>Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.</p>	<p><b>Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.</b></p>	<p>Por confirmar.</p>
<p><b>14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</b></p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán <b>únicamente</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:concursosena@funcionpublica.gov.co">concursosena@funcionpublica.gov.co</a></p>	<p><b>Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</b></p> <p><b>Respuesta reclamaciones</b> Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.</p>	<p>Por confirmar.</p> <p>Por confirmar.</p>
<p><b>15. Prueba de Entrevista</b></p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual.</p> <p>Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%.</p> <p>Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar <b>obligatoriamente</b> con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web, de acuerdo con las especificaciones técnicas y guía que se publicará con anterioridad.</p> <p>Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p><b>Prueba de Entrevista.</b> Se realizará bajo la modalidad virtual.</p>	<p>Por confirmar.</p>



## RESOLUCIÓN No. 01-000014 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

<b>16. Resultado prueba de Entrevista.</b>  Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	<b>Publicación Resultados Prueba de Entrevista</b>	Por confirmar.
<b>17. Reclamación Prueba de Entrevista.</b>  Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista.  Se atenderán <b>únicamente</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:concursosena@funcionpublica.gov.co">concursosena@funcionpublica.gov.co</a>	<b>Reclamación Prueba de Entrevista</b>  <b>Respuesta Reclamaciones</b> Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	Por confirmar.  Por confirmar.

**Artículo 3º:** Todos los documentos publicados hacen parte integral de la convocatoria, por tanto, son de estricto cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración.

**Artículo 4º:** Publíquese la presente resolución en la página web del SENA.

**Artículo 5º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 de enero 2021

Carlos Mario Estrada Molina  
**Director General SENA**

V. ° B. °: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General

V. ° B. °: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General

Revisó: Fabio Andres Forero Diaz – Asesor Secretaría General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales